

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 31 de Mayo de 1989, al considerar el Expediente: D-31-89 D.E. eleva Expte. B-234-89 COOPERATIVA ELECT. DE M. --
OCAMPO sol. aprob. tarifas mes Enero/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MANUEL OCAM-
----- PO, a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fe-
cha, según copia Acta N° 349, obrante a fs. 2 del presente, para eni-
tir en las facturaciones del mes de febrero, correspondientes a las-
mediciones efectuadas en el mes de enero de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior--
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en fegal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2174/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE